

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 22 de junio de 2010, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Ratificar el Acuerdo de 11 de marzo de 2010, de la Mesa Sectorial de Administración General, por el que se modifica el acuerdo sobre atención continuada de oficiales primera conductores y conductores de Altos Cargos, al servicio de la Dirección General de Administración de Justicia, en los siguientes términos: Se modifica el primer párrafo del apartado segundo, quedando redactado del siguiente modo: "La jornada de trabajo ordinaria se realizará de lunes a domingo en turnos rotatorios de mañana y tarde, de forma que el inicio de la jornada en el turno de mañana sea a las 8 horas y la finalización de la jornada en el turno de tarde sea a las 22 horas". Se añade en el apartado cuarto un segundo párrafo con la siguiente redacción: "Para una mejor organización del servicio o por causas debidamente justificadas podrá determinarse un turno de guardia de duración inferior, devengando el derecho para el trabajador que lo realice al abono proporcional de las retribuciones establecidas en el apartado siguiente."

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintitrés de junio de dos mil diez.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

